

## **SAMMAR, SICAV, S.A.**

*Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Juan Ignacio Luca de Tena, 11, 28027 Madrid (Madrid), el próximo día 25 de julio de 2022, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente*

- 1. Aprobación y ratificación, en su caso, de operaciones vinculadas.*
- 2. Acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad en virtud del artículo 368 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 24 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y la Ley 11/2021, de 9 de julio, en el caso de disolución y liquidación de sociedades de inversión de capital variable.*
- 3. Cese del Órgano de Administración. Nombramiento de liquidador.*
- 4. Aprobación del balance final de liquidación.*
- 5. Comunicación por parte de los socios, de acogimiento al régimen transitorio de reinversión regulado en la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades*
- 6. Adjudicación del haber social.*
- 7. Solicitud a la CNMV de revocación de la autorización administrativa como SICAV y baja de la SICAV en el correspondiente registro administrativo de la CNMV.*
- 8. Revocación de los contratos con las entidades gestora, depositaria, auditora de la sociedad.*
- 9. Solicitud de exclusión de la negociación de las acciones en las Bolsas de Valores correspondiente, o en su caso, en el BME MTF Equity.*
- 10. Cese, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía.*
- 11. Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.*
- 12. Lectura y aprobación del acta.*

*Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197 y 287) de la Ley de Sociedades de Capital).*

*Asimismo, se informa del derecho a acogerse al régimen de reinversión del total de la cuota social que en su caso se adjudique, de conformidad con lo establecido en la letra c del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades.*

*El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.*

*Madrid, 13 de junio de 2022. El Presidente del Consejo de Administración.*